

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 03-oct.-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 2386
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Blanca Aurora Cisneros, Luz Mercedes Cisneros, María del Carmen Rosero Rosa Aurora Bravo, Segundo Peregrino Bravo, Inés Cisneros de Bravo, Herederos de Claudio Rómulo Bravo Cisneros (q.e.p.d.)
Demandado: Pablo Antonio López López, María Fernanda López Potes herederos de Diva María Potes de López (q.e.p.d.)
Radicación: 76-520-40-03-005-2016-00103-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Se allegó escrito de la apoderada judicial de los herederos del demandante pidiendo corregir nombre de la heredera María del Carmen **Rosero**, toda vez que, en el auto interlocutorio del 12 de septiembre de 2023, se indicó su apellido como **Romero**

Por lo tanto, se procederá conforme lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 286 del Código General del Proceso, a precisar lo pertinente.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: CORREGIR el nombre de la heredera del demandante CLAUDIO RÓMULO BRAVO CISNEROS (q.e.p.d.), indicando que su nombre correcto es **MARÍA DEL CARMEN ROSERO**, reconocida como heredera, mediante providencia N° 2168 del 12 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: Los demás aspectos quedan incólumes.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d858dd08a8c1d81daa6f16789de9d39573ee1782f91da5c415e8c850c46511d**

Documento generado en 05/10/2023 02:08:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>